JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0728

MAT : SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

SANTIAGO, 19 MAR 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley N° 18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 20.285, sobre acceso a información pública; los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y Nº 293 de 2011 ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo Nº 13 del 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 15/889 de 15 de abril de 2009, la Resolución Exenta 015/471, de 16 de febrero de 2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Nacional con fecha 28 de febrero de 2012, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 5 de marzo de 2012 se recepcionó por la Dirección Nacional de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicitud de acceso a la información pública del señor Patricio Yévenes Aravena relativa a: "Solicito detalle de la lista de toda la propaganda radial que ha realizado este ministerio, subsecretaría y organismos dependientes y relacionados, desde marzo de 2010 a la fecha. Es necesario incorporar: nombre de la radio, comuna, región, Rut de la radio, monto de la campaña y duración de la campaña".

2.- Que, la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Dirección Nacional.

3.- Que, la información solicitada no reviste el carácter de reservado establecido por el artículo 21 de la Ley N° 20.285.

4.- Que, se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo para dar respuesta a la solicitud presentada

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALIA

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

**RESUELVO:**

**1.- ENTRÉGUESE** a Patricio Yévenes Aravena documento en PDF con la información solicitada.

**2.- NOTIFIQUÉSE** al solicitante en la forma requerida (correo electrónico), haciéndole llegar documentación indicada y copia de la presente Resolución.

**3.-** Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARÍA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALIA

MFCE/MPEM/PVA/SRC/CCP
Distribución:
Solicitante Patricio Yévenes (patricioyevenes@mercurio.cl)
Encargado Nacional Ley 20.285 (Cristián Cerda)
Departamento de Fiscalía
Oficina de Partes
432

Santiago, marzo de 2012

Señor
Cristián Cerda
Encargado Nacional de Transparencia
Presente

Junto con saludarlo afectuosamente y en relación con la consulta ingresada a través del Gobierno Transparente relativa a:

"Solicito detalle de la lista de toda la propaganda radial que ha realizado este ministerio, subsecretaría y organismos dependientes y relacionados, *desde marzo de 2010 a la fecha. Es necesario incorporar: nombre de la radio*, comuna, región, rut de la radio, monto de la campaña y duración de la campaña".

Podemos informar que durante el periodo consultado la inversión en propaganda radial a nivel nacional es la siguiente:

Nombre de la Radio: Bío Bío Comunicaciones
Comuna: Concepción:
Región: Del Bío Bío
Rut de la radio: 96.516.560-6
Monto de la campaña: $ 742.560 IVA incluido
Duración de la campaña: desde el 20 de diciembre al 31 de diciembre de 2010.

Saluda atentamente a usted,

Tomás Urzúa Domínguez
Jefe
Unidad de Comunicaciones
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Marchant Pereira 726, Santiago
http://www.junji.cl/